JOSE G. ARTETA MOLINA
Contador Público
TP No 44232-T

Barranquilla, septiembre 25 de 2020.

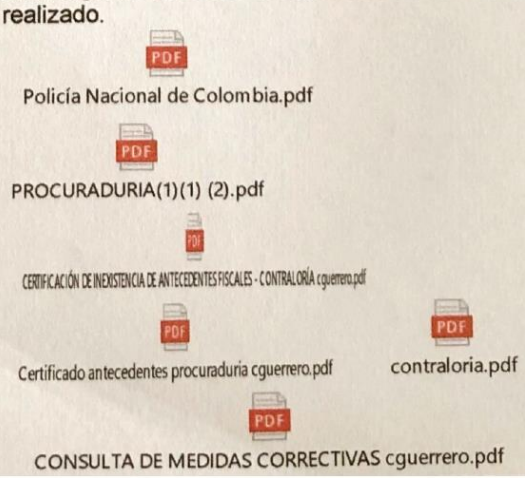
Doctor(a)
OLGA MERCADO DE ALVAREZ
Profesional Universitario
Gobernación del Atlántico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE AGOSTO DE 2020 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

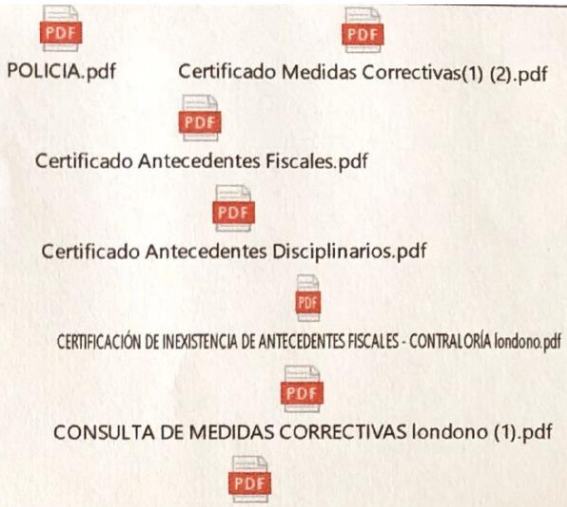
Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión adelantada del periodo comprendido entre el 02 de Agosto de 2020 al 01 de Septiembre de 2020, en mi condición de Contratista de la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, según contrato de prestación de servicios No. 202001455.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para la ejecución de actividades de apoyo en la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, en las actividades Operativas Administrativas y/o Financieras que le sean asignadas.

I. Ejecución Contractual:
Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades tendientes al desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaria de Desarrollo Económico.	Se apoyaron las actividades concernientes a la etapa precontractual en lo referente a la revisión de la información en la página de la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctivas de los contratistas: Humberto Barake Jassir, Jessica Lafurie Comas, Carlos Andrés Guerrero Bolívar, Candelario Jaraba y Carlos Andrés Londoño Vázquez. Se adjuntan algunos de estos documentos como evidencia del trabajo realizado. 

Escaneado con CamScanner

	
Apoyo en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los planes y proyectos de desarrollo social, agroindustrial, ambiental, empresarial y de competitividad organizacional que lidere la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento.	Se brindó apoyo en el seguimiento de la ejecución presupuestal de los planes y proyecto que a la fecha ha venido desarrollando la Secretaria de Desarrollo Económico; en el campos social y agroindustrial respectivamente, teniendo como referencia que estos se han elaborado y desarrollados atendiendo los conceptos del Sistema Presupuestal y Financiero que rigen en Colombia. Decreto 111 de 15 de Enero de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y la Ley 152 del 15 de Julio de 1994 (Ley Orgánica Plan de Desarrollo).
Proyectar los informes de avances de metas del Plan de Desarrollo asignado a la Secretaria, cuando sean requeridos.	Siguiendo la revisión de los avances de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la Secretaría de Desarrollo Económico, realizadas hasta el 31 de Julio de 2020, para ese proceso, están las convocatorias: ***Convocatoria 1 de 2020 – Programa de construcción y rehabilitación de jagüeyes*, que es para atender las necesidades de los productores pecuarios de menos recursos, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.** En esta convocatoria se logran determinan la cantidad de los cupos disponibles teniendo en cuenta la apropiación Presupuestal de parte de la Gobernación y la dimensión promedio de un jagüey para el suministro de agua de 10 animales en época de sequía. Por otra parte, la distribución de los cupos entre municipios se realizó siguiendo lo previsto en el artículo 2 del Decreto 195 de 2020, por lo que se asignaron en proporción al porcentaje de la actividad ganadera en cada municipio, teniendo como referencia el último censo de FEDEGAN y el universo de predios con entre 5 y 15 animales distribuidos en los distintos municipios del Departamento. Los jagüeyes que se construirán tendrán una dimensión máxima de 300 m3 para 15 animales.

Escaneado con CamScanner

JOSE G. ARTETA MOLINA
Contador Público
TP No 44232-T

Los requisitos para acceder al subsidio son los siguientes:
a) Pertenecer al Sisben y adjuntar certificado
b) Presentar el Registro Único de Vacunación (RUV)
c) Pertenecer a una Asociación Ganadera
d) Poseer justo título que lo acredite como propietario o poseedor del predio donde se realizara la inversión, presentando Certificado de Tradición o de Sana Tenencia

Convocatoria No. 1 de 2020 – *Línea de atención Atlántico Solidario*, que atiende las necesidades de las personas sin trabajo fijo y que por causa de la pandemia se tienen que confinar.

Esta convocatoria está dirigida a los municipios de Soledad, Galapa, Sabanagrande, Malambo y Baranoa, en los cuales se ha detectado un incremento significativo de las tasa de contagio de COVID 19

En particular, la convocatoria se dirige al sector movilidad, toda vez que se ha identificado que las actividades de transporte informal, tales como el moto-taxismo, por implicar desplazamientos y contactos cercanos entre personas, que han contribuido al aumento del contagio y a la dificultad de identificar cadenas epidemiológicas. La asignación de los apoyos económicos se realizará a los potenciales beneficiarios reportados por las alcaldías municipales, hasta el límite de la disponibilidad presupuestal.

La entrega de los apoyos económicos (transferencias monetarias) a los beneficiarios se podrá realizar en cualquier momento teniendo en cuenta la selección del beneficiario, desde que no sucedan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prorroga

El Departamento hará La entrega Monetaria a través de la Empresa Supergiros

***Convocatoria No. 2 de 2020 – Programa de entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la agricultura campesina, familias y comunitarios*, que es para ayudar a los campesinos en la siembra de sus productos.**

La presente convocatoria tiene por objeto definir los cupos y los criterios para la selección, por parte de las alcaldías municipales, de los potenciales beneficiarios de los kits de insumos agrícolas. Es importante anotar que la presente convocatoria se enmarca en los programas para la protección de la Economía Familiar, Campesina y Comunitaria ante las situaciones que la pueden afectar y, en especial, las originadas por los impactos del COVID-19 en el territorio. se considera necesaria la intervención del Departamento para entregar a la población rural más vulnerable insumos agrícolas, para que las personas cuenten con la dotación necesaria para cultivar, por lo menos, 1 hectárea de tierra, promoviendo así su seguridad alimentaria y, de forma derivada, generando producción para

Ofertar en mercados campesinos. La cantidad de cupos

Escaneado con CamScanner

JOSE G. ARTETA MOLINA
Contador Público
TP No 44232-T

	disponibles depende de la disponibilidad presupuestal asignada al programa, con sustento en la cual el Departamento tiene capacidad para abrir la presente convocatoria con un total de 2.253 kits de insumos agrícolas para ser entregados. La distribución equitativa entre municipios se hizo teniendo en teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como la vocación productiva, la distribución poblacional y el enfoque de las políticas públicas relativas a la organización y fomento de la producción agropecuaria del Departamento. Los kits de insumos agrícolas incluyen semillas, herbicidas, materia orgánica e insecticidas para cultivar aproximadamente 1 Ha de suelo. Los potenciales beneficiarios de los cupos, serán los que cumplan, según corresponda, con los siguientes requisitos: i. Pertenecer al SISBEN con un puntaje máximo de 49,9 y adjunten certificado. ii. Contar con justo título que los acredite como propietarias o poseedores del predio a cultivar, sin que este exceda las dimensiones de la UAF para cada municipio, lo cual será verificado por la administración municipal. iii. En ausencia de título de propiedad o posesión, se debe contar con contrato de arrendamiento de un predio que no supere la UAF por un término no inferior aun (1) año y, adicionalmente, pertenecer a una asociación agrícola o agropecuaria, lo cual será verificado por la administración municipal. iv. Contar, cuando se utilice esta causal de participación, con acto administrativo o documento público que certifique al postulante como participante de granjas o cultivos comunitarios desarrollados en predios públicos de propiedad del municipio Las alcaldías municipales priorizarán para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores que superen los 70 años, personas con movilidad reducida y víctimas que se encuentren en algún registro oficial. El Departamento desarrollara el proyecto con la Fundación Monómeros.
Efectuar el acompañamiento y soportes requeridos por las Subsecretarias de la Secretaria de Desarrollo Económico, en temas relacionados con el objeto contractual, cuando así le sea requerido.	Durante el mes de Agosto no se brindó acompañamiento en esta esta actividad, debido a la emergencia sanitaria que existe en el país.

Escaneado con CamScanner

JOSE G. ARTETA MOLINA
Contador Público
TP No 44232-T

Realizar el acompañamiento requerido por la Secretaria de Desarrollo Económico en los eventos, visitas, reuniones o auditorias, realizadas de manera interna o por autoridades de diferentes órdenes, cuando así se requieren de conformidad con las actividades a su cargo.	No se brindó apoyo en eventos, visitas, reuniones o auditorias, ya que se encuentran suspendidas realizarlas de forma presencial, hasta tanto dure la emergencia sanitaria.
Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios.	Durante este periodo no fueron asignadas actividades relacionadas con el objeto del contrato necesario para la debida prestación del servicio.

Atentamente,

JOSE GUILLERMO ARTETA MOLINA
C.C. 72.122.902

Escaneado con CamScanner